



26269

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003430 10.10.2025



VISTOS: La ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las atribuciones conferidas en el D.L. N°2.763/1979, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública; lo previsto en el Decreto Supremo N°136/2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado; Lo dispuesto en la Circular BN°06/2015, así como en la Resolución Exenta N°403/2013 y Resolución Exenta N°183/2016, de la Subsecretaría de Salud Pública; el Decreto Supremo N°22/2022, del Ministerio de Salud, que formaliza el nombramiento de esta Autoridad Sanitaria Regional y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de octubre de 2025, el **Comité Ético Científico (C.E.C.) de la Universidad de los Andes**, constituido en esa misma institución, R.U.T. N°71.614.000-8, representada legalmente por don José Antonio Guzmán Cruzat, cédula de identidad N°7.010.970-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Monseñor Álvaro del Portillo N°12.455, edificio central piso -2, oficina 06, comuna de Las Condes; ingresó a esta SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, solicitud de autorización de incorporación de integrante.

2. Que se presenta como postulante a doña **CONSTANZA EUGENIA MARTÍNEZ CARDOZO**, R.U.N. N°22.156.896-6, en reemplazo de doña **VALERIA RAMÍREZ LOBOS**, R.U.N. N°12.883.884-8, como miembro ordinario.

3. Que, revisados los antecedentes recibidos, se advierte el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos en la Circular N°A15/01 de 2016, la cual actualiza a la Circular N°A15/40 de 2013; y a la Circular BN°06 de 2015 de la Subsecretaría de Salud Pública, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE** la incorporación de la integrante individualizada en los considerandos precedentes, al **Comité Ético Científico (C.E.C.) de la Universidad de los Andes**, quedando conformado en la actualidad de la siguiente forma:

1. DUNIEL RICARDO ORTUÑO BORROTO, cirujano dentista, R.U.N. N°21.941.109-K, presidente.
2. RODRIGO ANTONIO GUZMÁN VENEGAS, kinesiólogo, R.U.N. N°12.783.898-4 vicepresidente.
3. NICOLE IVETTE SIGNORELLI DINTRANS, enfermera matrona, R.U.N. N°10.974.958-3 secretaria ejecutiva.
4. MANUEL GRASSO, abogado, R.U.N. N°26.293.059-9.
5. MÓNICA DESIREE MORENO BARRAZA, dueña de casa, R.U.N. N°10.091.508-1, representante de la comunidad externa.
6. CRISTIÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, psicólogo y filósofo, R.U.N. N°15.641.046-2, integrante.
7. PELUSA ANDREA ORELLANA GARCIA, profesora de inglés, R.U.N. N°8.289.071-8, integrante.
8. CONSTANZA EUGENIA MARTÍNEZ CARDOZO, odontóloga, R.U.N. N°22.156.896-6 integrante.

9. TERESITA DEL NIÑO JESÚS SANTA MARIA CUEVAS, médico anesthesiólogo, R.U.N. N°12.232.508-3, integrante.
10. MATÍAS IGNACIO QUER LAGNO, licenciado en medicina, R.U.N. N°17.407.044-K, integrante.

2. NOTIFÍQUESE a doña **DUNIEL RICARDO ORTUÑO BORROTO**, cédula de identidad N°21.941.109-K, en su calidad de presidente del citado Comité mediante el correo electrónico proporcionado al momento de la acreditación cec@uandes.cl

3. ARCHIVASE la presente Resolución en conjunto y como parte integrante de la Resolución Exenta N°2413402820 de fecha 21 de octubre de 2024, de este origen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BENJAMÍN GONZALO SOTO BRANDT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO (C.E.C.) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (digital)
Gabinete SEREMI de Salud. (digital)
Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria (digital)
Subdepto. de Partes y Archivo
INT. F:08-10-2025


ANTONIO RIQUELME MENDEZ
MINISTRO DE FE